BECA DEL GOBIERNO DE JAPÓN (MONBUKAGAKUSHO: MEXT)

POST-GRADO (AÑO 2013)

(Para evitar errores en el trámite de aplicación, rogamos leer todas las instrucciones antes de completar el formulario en **inglés**).

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) del Gobierno de Japón ofrece una beca a estudiantes extranjeros que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes de investigación en el Japón.

1. CAMPOS DE ESTUDIO

Los campos de estudio deberán ser aquellos que los solicitantes puedan estudiar e investigar en universidades japonesas. Téngase en cuenta que en especialidades como medicina, odontología o ciencias de la salud no permiten ejercer prácticas médicas ni quirúrgicas hasta la obtención de un permiso del Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social según la legislación japonesa. Quedan excluidas especialidades como *Kabuki* o danza tradicional japonesa, así como especialidades que requieran prácticas específicas en fábricas o empresas.

2. REQUISITOS

(1) Nacionalidad: Los solicitantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Esto aplica en algunos casos también a personas sin nacionalidad. Un solicitante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud, no será aceptado. El proceso de selección se llevará a cabo a través de las Embajadas y Consulados Generales de los países de origen de los solicitantes.

(2) Edad: Los solicitantes podrán ser los nacidos a partir del 2 de abril de 1978.

(3) Estudios Académicos: Los solicitantes deberán ser graduados de alguna universidad japonesa o tener una formación académica igual o superior a la de un graduado de alguna universidad japonesa. Se estimará la formación académica si el solicitante:

- Ha completado o completará un periodo de 16 cursos académicos en un país extranjero (18 cursos si se desea acceder a estudios de doctorado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia, que son especialidades de 6 años en Japón).
- Si tiene 22 años o más y ha superado los exámenes de ingreso en alguna escuela universitaria considerándose académicamente apto (24 o más años si se desea acceder a estudios de doctorado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia, que son especialidades de 6 años en Japón).

Nota: Serán elegibles aquellos candidatos que cumplan los requisitos de ingreso en algún centro universitario japonés. Como regla general, no podrá solicitar la beca aquella persona que haya realizado cursos de doctorado a no ser que desee obtener un título.

(4) Campo principal de estudio: Los solicitantes podrán solicitar la beca únicamente para estudios relacionados con su especialidad y llevarlos a cabo en la universidad de su elección.

(5) Lengua Japonesa: Los solicitantes deberán mostrar su interés en aprender el idioma japonés, su interés por Japón y en profundizar sus conocimientos sobre Japón en general después de su llegada, así como comprometerse en su investigación y estudio a la vez que en adaptarse a su vida en Japón.

(6) Salud: Los solicitantes deberán gozar de un buen estado de salud física y mental para llevar a cabo sus estudios.

(7) Llegada al Japón: Los solicitantes deberán llegar a Japón entre el 1 y el 7 de abril de 2013, o en la fecha establecida por la universidad anfitriona para iniciar el semestre (en principio, septiembre u octubre). Los gastos de viaje no serán cubiertos fuera de las fechas establecidas.

(8) Visa: Los solicitantes deberán tramitar una visa de estudiante (college student-ryugaku) para su entrada en Japón. Además, en casos excepcionales cuando el candidato seleccionado ha residido en Japón con un estatus distinto al de la visa de estudiante, deberá tramitar éste hasta finales del mes previsto para comenzar el disfrute de la beca. Aquellos que cambien su visa a otro que no sea el de estudiante después de su llegada a Japón perderán también sus derechos como becario del Gobierno de Japón en el momento en que hagan efectivo dicho cambio.

(9) Quedarán excluidas las siguientes candidaturas. Si son detectadas después del inicio de la beca, el solicitante deberá renunciar a la misma:

(1) Miembro o funcionario activo de las fuerzas armadas en el momento previsto para el inicio del período de la beca.

(2) Aquellos solicitantes que no puedan viajar a Japón en la fecha prevista para su incorporación.

(3) Los solicitantes que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (Mº de Educación) a menos que hayan ejercido en investigación o docencia durante al menos 3 o más años después de haber regresado a su país de origen. Esta exclusión no se aplica a estudiantes investigadores que (i) hayan gozado de la beca de Estudios Japoneses del MEXT y que se hayan graduado en universidades de su país de origen, o que (ii) hayan sido estudiantes internacionales en Japón con el programa conjunto de becas de los gobiernos japonés y coreano para estudiantes en departamentos de ciencias e ingenierías.

(4) Los solicitantes que estén matriculados actualmente en alguna universidad japonesa con visado de estudiante o planeen hacerlo de forma privada en el momento de iniciarse esta beca.

(5) Solicitantes que ya estén disfrutando de becas o ayudas de algún otro organismo (incluyendo instituciones oficiales de su país de origen).

(6) Solicitantes seleccionados no licenciados que no consigan su título universitario en el periodo previsto.

3. **DURACIÓN DE LA BECA**

El periodo de disfrute de la beca variará, como se detalla a continuación, dependiendo del curso que el becario realice en Japón:

(1) En caso de que el becario se inscribe como estudiante de investigación, estudiante no titulado, o auditor, etc. (en lo sucesivo, “estudiante de investigación”) después de llegar a Japón:

①Si el becario llega a Japón en abril de 2013, la beca tendrá una duración de 24 meses, desde abril de 2013 hasta marzo de 2015.

②Si el becario llega a Japón en octubre de 2013, la beca tendrá una duración de 18 meses, desde octubre de 2013 hasta marzo de 2015.

(En ambos casos, se incluye un periodo de 6 meses de aprendizaje del japonés para los becarios que lo necesiten).

(2) Si el becario se inscribiera en cursos de máster, doctorado o de especialización profesional después de su llegada a Japón, la beca seguiría vigente durante el tiempo necesario para completarlos (además de los 6 meses de japonés para aquellos becarios que lo necesiten).

Si el becario deseara continuar en un curso regular a partir de su investigación o en un curso de doctorado a partir de un curso de máster, podría obtener una extensión de su beca cuando el MEXT considera satisfactorios sus resultados académicos. (Un becario no puede extender el periodo de beca como investigador –estudiante de investigación- aunque podría continuar sus estudios con financiación privada).

Téngase en cuenta que esta continuación a un curso regular desde su status de estudiante de investigación, está sujeta a restricciones según el periodo de tiempo. La solicitud de extensión de la beca no será posible en los siguientes casos:

①Cuando el becario desea realizar un curso de máster en el área de ciencias naturales, pero no puede acceder después de 24 meses de su llegada a Japón.
②Cuando el becario desea realizar un curso de máster en el área de ciencias sociales, pero no puede acceder después de 25 meses de su llegada a Japón.
③Cuando el becario desea realizar un curso de doctorado en el área de ciencias naturales, pero no puede acceder después de 13 meses de su llegada a Japón.
④Cuando el becario desea realizar un curso de doctorado en el área de ciencias sociales, pero no puede acceder después de 24 meses de su llegada a Japón.

4. BENEFICIOS DE LA BECA

(1) Asignación: La dotación mensual aún está por determinar. En la convocatoria del 2012, fue de 143.000 yenes mensuales (para estudiantes de investigación), 144.000 yenes mensuales (para estudiantes inscritos en cursos de máster) o 145.000 yenes mensuales (para estudiantes inscritos en cursos de doctorado) (en determinadas regiones, podría aumentar la mensualidad en 2.000 o 3.000 yenes). Estas cantidades están sujetas a los cambios anuales de los presupuestos. La beca será suspendida en casos de abandono o ausencia prolongada de la universidad por parte del becario.

La beca podrá ser suspendida en los siguientes casos en los que, además, se podrá exigir al becario la devolución de los pagos ya recibidos:

① Cuando se constate que algún documento del candidato sea falso;

② Cuando se incumpla el compromiso (Pledge) contraído con el MEXT;

③ Cuando el becario sea sometido a alguna medida disciplinaria, como expulsión o anulación de matrícula, adoptada por su universidad o su escuela de japonés;

④ Cuando el becario no pueda acabar sus estudios en el plazo previsto debido a resultados académicos insuficientes o suspensión;

⑤ Cuando su status como estudiante universitario cambie a otro, según se establece en los párrafos 1 a 4 del Apéndice de la Ley de Control y Reconocimiento a los Refugiados;

⑥Cuando el becario sea beneficiario de otra beca (excepto gastos designados para la investigación); o

⑦ Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su periodo de beca.

(2) Costos del Viaje

①Transporte al Japón: Billete de avión en clase económica, según el itinerario fijado por el MEXT, desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia* hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional de Tokio (o al aeropuerto internacional más cercano a la universidad de destino). No se incluyen los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto más cercano, tasas de aeropuerto y tasas especiales que deberán ser cubiertos por los becarios. (* Residencia se refiere a la que el candidato haya indicado en los formularios de solicitud). No serán cubiertos los gastos de viaje desde un país distinto al del solicitante ni el viaje con anterioridad al 1 de abril de 2013.

No serán cubiertos los gastos del candidato que viaje a Japón para obtener la admisión de alguna universidad.

②Transporte desde Japón: El becario que regrese en el periodo previsto después de finalizar su periodo de estudios, dispondrá, con previa solicitud, de un billete de avión en clase económica desde el Nuevo Aeropuerto Internacional de Tokio (o al aeropuerto internacional más cercano a la universidad hasta el aeropuerto más cercano a su residencia).

③Tasas académicas: El gobierno del Japón cubrirá los gastos de matriculación, clases y examen de ingreso en la universidad. Si el becario accede a grados superiores o a enseñanza no reglada, éste pagará su examen de ingreso.

Nota: El seguro de viaje y accidente, hacia o desde Japón, será cubierto por el becario. Además, el aeropuerto por dónde parta o regrese el becario deberá ser del país de origen del becario.

5. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

(1)En cooperación con los respectivos gobiernos de los solicitantes, las embajadas japonesas llevarán a cabo la preselección de candidatos a través de la documentación presentada, exámenes escritos y entrevistas personales.

(2) Los exámenes escritos serán de inglés y japonés.

(3) Los criterios para la preselección son:

○,1 Documentos de solicitud: <u>Deben mostrar que el solicitante ha obtenido un buen nivel académico en su universidad y detallar lo más concretamente posible el proyecto que desea llevar a cabo</u>.

○,2Exámenes escritos: Deben superar cierta puntuación en japonés o en inglés.

○,3 Entrevista personal: El solicitante deberá mostrar su compromiso en llevar a cabo su proyecto en Japón y que ha recopilado información de universidades japonesas. Asimismo, el solicitante deberá demostrar que tiene la suficiente capacidad, en japonés o en inglés, para comunicarse con su tutor en Japón. Si el solicitante desea investigar en un área que exija un mayor conocimiento de japonés, deberá mostrar sus conocimientos de este idioma en el transcurso de la entrevista.

(4) Los resultados de la preselección se notificarán en la fecha designada por la Embajada del Japón.

(5) Todo solicitante que haya sido seleccionado por la Embajada, deberá contactar directamente con la universidad en Japón que haya elegido para obtener su admisión como estudiante o como estudiante investigador, o una carta provisional de aceptación como estudiante investigador (Admission) hasta finales de agosto de 2012.

(6) Para obtener su admisión como estudiante o como estudiante investigador, se necesitan los documentos enviados anteriormente a la Embajada de Japón (formularios de solicitud, certificado académico y programa de investigación, todo con un sello) y un certificado de preselección de la Embajada. La universidad en Japón podrá solicitar documentación adicional al candidato.

(7) El MEXT llevará a cabo una segunda revisión a partir de los resultados obtenidos por las embajadas y aprobarán como candidatos oficiales a aquellos que hayan encontrado universidades que les acojan en Japón. Por tanto, los solicitantes que hayan superado la primera fase de selección en las embajadas no pueden ser necesariamente aceptados como becarios.

Nota 1: Los resultados de los exámenes escritos de japonés (obligatorio) y de inglés (opcional) serán la base para determinar la capacidad de los solicitantes en ambos idiomas e influirán directamente en la segunda fase de selección. Estos resultados se tendrán en cuenta también para determinar el nivel de japonés del candidato a su llegada a Japón.

Nota 2: Si un solicitante con un conocimiento de japonés insuficiente desea estudiar en áreas como lingüística, literatura, historia o derecho japonés – que requieren un alto conocimiento del idioma – no podrá ser elegido salvo en circunstancias excepcionales. No será elegible tampoco el candidato que desee realizar trabajo de campo en el extranjero durante el periodo de beca.

Nota 3: Los solicitantes que hayan accedido a la segunda fase de selección y que no reciban ninguna notificación de su aceptación en alguna universidad por parte del MEXT hasta finales de julio de 2012, se considerarán directamente eliminados del proceso de selección.

Los solicitantes elegidos como candidatos suplentes podrán pasar a ser candidatos definitivos hasta finales de julio de 2012 en el caso de que alguno de los candidatos seleccionados en primera instancia renuncie a la beca por cualquier circunstancia.

6. ASIGNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

(1) La asignación de universidad se decidirá, previa consulta del MEXT, según la admisiones obtenidas por los candidatos preseleccionados como estudiantes regulares (en este caso no será necesario hacer periodo de investigación y pasarán directamente a hacer el curso en cuestión).

Si un candidato desea ingresar en una universidad pública o privada, sus preferencias no podrán deberse a razones presupuestarias, tasas, etc. Sin embargo, el candidato no podrá realizar objeciones a la decisión final.

En el caso de que el candidato no obtuviera la admisión de una universidad, el MEXT realizará los contactos para asignarle la universidad más adecuada en cuyo caso el candidato no podrá realizar objeciones.

En este caso, si el proyecto del candidato no está lo suficientemente definido, o presentara dificultades para su supervisión académica, podría suponer el rechazo del candidato por parte del MEXT.

(2) La orientación de la investigación tales como conferencias, experimentos y formación práctica en las universidades se realiza básicamente en japonés.

(3) Si se determina que un becario tiene un conocimiento insuficiente del idioma japonés, por lo general él/ella será inscrito en algún centro de idioma de su universidad durante los 6 primeros meses de su llegada a Japón. Si se considera que el candidato no ha alcanzado el nivel de japonés suficiente para continuar el curso de su investigación, la beca quedaría anulada. (Ver 4. (1).)

(4) Si se determina que un candidato tiene el nivel de japonés suficiente para llevar a cabo su investigación, puede empezar dicha investigación sin hacer el curso de japonés.

(5) Si un estudiante de investigación desea inscribirse en algún curso regular, o a cursos de doctorado desde algún curso de máster, deberá aprobar los exámenes de ingreso establecidos por la universidad en cuestión. Para seguir beneficiándose de la beca, el becario deberá realizar exámenes específicos que otorguen la extensión de la misma (Ver 3. (2)). Un becario no podrá solicitar una extensión de su beca mientras mantenga su estatus de estudiante de investigación. (Estudiante no oficial).

(6) Si un estudiante de investigación desea cambiar a algún curso regular, deberá solicitarlo a su propia universidad y si ésta lo considerara inapropiado, el becario podrá cambiar a otra universidad donde pueda ser admitido.

Nota 1: Según el sistema educativo de Japón, un curso de máster normalmente supone dos años de estudio después de la graduación en una universidad (16 periodos académicos completados), y el doctorado supone 3 años después de la finalización del máster. Si un estudiante ha completado tales cursos, obteniendo los créditos necesarios y superando las pruebas finales después de presentar su tesis, podrá obtener los títulos académicos correspondientes.

Nota 2: En áreas como medicina, odontología, veterinaria, y farmacia de 6 años de duración, la mayoría de las universidades ofrecen sólo 4 años de estudios de doctorado. Para la admisión a estos cursos, el candidato deberá haber completado 18 periodos académicos. Si el candidato sólo hubiera completado 16 periodos académicos, se le requerirán 2 o más años de investigación posterior en universidades u otras instituciones para evaluar su capacidad académica.

Nota 3: Las escuelas de formación profesional son un nuevo tipo de centros creados en 2003 para profundizar en el aprendizaje de profesiones que requieren una alta especialización. La duración media de estos estudios es de 2 años. En algunas áreas de estudio, la duración de los estudios es inferior a 2 años y superior a 1. Estos cursos podrán ser equiparados a la realización de un máster. Para cursos de grado están las "escuelas universitarias de derecho". Éstas disponen de estudios con la duración media requerida de 3 años. Después de la finalización de estos estudios, el becario obtendrá el título de "Doctor en Derecho (especializado)".

Nota 4: Los exámenes de ingreso variarán dependiendo de cada universidad. En general, los solicitantes deberán realizar exámenes en dos idiomas extranjeros, sobre su tema principal de estudio y una prueba de disertación.

7. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN

Los postulantes deberán presentar la documentación correspondiente a la Sección Cultural de la Embajada del Japón en Honduras (Col. San Carlos, Calzada Rep. del Paraguay, Tegucigalpa, M.D.C.) **hasta el 15 de junio del 2012 (inclusive)**.

La documentación presentada no se devolverá.

	Original	Copia	Traducción
1) **Aplicación oficial de solicitud** (Application Form)	3	-	-
2) **Aplicación anexa** (Attachment)	1	-	-
3) Aplicación de campo de estudio y proyecto propuesto. (Field of Study & Study Program)	1	2	-
4) Fotografías (4,5 x 3,5 cm., tomadas en los últimos 6 meses, primer plano. Escribir nombre y nacionalidad en el reverso y pegar en los formularios de solicitud. También serán válidas fotografías digitales)	4	-	-
5) Certificado de estudios con calificaciones (Incluir títulos de máster, doctorado, etc., en caso de que se hayan cursado)	1	2	O
6) Título académico	1	2	O
7) **Carta de recomendación académica por parte del Decano u otro profesor de la universidad donde haya cursado sus estudios** (Recommendation Form)	1	2	-
8) **Carta de recomendación laboral, en caso de que el candidato tenga un puesto de trabajo** (Recommendation Form)	1	2	-
9) **Certificado médico** (Certificate of Health)	1	2	-
10) Resumen de su **proyecto final****. Debe incluirse una lista de referencia de publicaciones, comunicaciones, etc. y en caso de tener tesis o tesina, un resumen de ésta.	1	2	O
11) Dossier de obras artísticas (álbumes, grabaciones, etc), en el caso de estudios musicales o artísticos).	1	2	O

Nota 1: Estos documentos deberán completarse en el idioma japonés o inglés. El documento escrito en otro idioma deberá acompañarse con la traducción en inglés o japonés correspondiente.

Nota 2: Las fotografías para los formularios de solicitud deberán ser originales, no se admitirán copias.

Nota 3: *Field of Study & Study Program* deberán describir claramente el proyecto de investigación del candidato ya que serán fundamentales para la asignación de universidad.

Nota 4: El certificado de estudios debe mostrar las calificaciones obtenidas en cada una de las materias de estudio de cada uno de los cursos realizados en departamentos / facultades universitarias (No serán válidos certificados de graduación que no muestren las calificaciones académicas).

Nota 5: El Título Académico (licenciatura) podrá ser una fotocopia compulsada (y dos copias de ésta) o validada por un organismo competente.

Nota 6: En cuanto al historial investigador, documentos de los resúmenes de la tesis de graduación y trabajos académicos presentados serán suficientes. Téngase en cuenta que éstos *resúmenes* serán un criterio para la evaluación académica del candidato.

8. NOTAS

(1)Es aconsejable que los becarios aprendan nociones de japonés así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.

(2)Se recomienda que los becarios lleven a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a 1.500 $ (aproximadamente, 150.000 yenes) para cubrir sus primeras necesidades.

(3)Alojamientos:

① Residencias para Estudiantes Extranjeros, gestionadas por la JAPAN STUDENT SERVICES ORGANIZATION (JASSO). Los becarios inscritos en las universidades de las zonas de Tokio, Osaka y Kobe podrán residir, si así lo desean, en alguna de las Residencias para Estudiantes Extranjeros gestionadas por la JASSO. Sin embargo, no siempre es posible garantizar plazas para todos los estudiantes que las soliciten.

② Residencias adscritas a universidades estatales: Actualmente, las universidades estatales disponen de residencias para estudiantes extranjeros inscritos en estas universidades. Sin embargo, no siempre es posible garantizar plazas para todos los estudiantes que las soliciten.

③ Residencias privadas o apartamentos: Aquellos que no puedan encontrar alguno de los alojamientos antes mencionados podrán residir en residencias privadas o apartamentos facilitados por la propia universidad.

Es conveniente tener en cuenta que es muy difícil asegurar alojamientos para familias. Por ello, se aconseja a los becarios con familia a su cargo que viajen solos a Japón para asegurar el alojamiento.

(4)La traducción al inglés de las condiciones de la convocatoria puede variar algunas expresiones pero no el contenido del original japonés, por lo que para cualquier aclaración el solicitante deberá dirigirse a la embajada del Japón de su país.

(5)Para información más detallada sobre éste programa, contactar con la embajada japonesa de su país de origen.

Para solicitar el resto de documentación pueden escribir a incode@upnfm.edu.hn